

RESOLUCION EXENTA N° 015/00356

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO SOLO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL ZORZALITO, COMUNA DE TIERRA AMARILLA, ID 846-6-LP15.

COPIAPÓ, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00031**, de fecha 11/02/2015 se adjudicó licitación pública **846 - 6 LP15, "Ampliación Jardín Infantil Zorzalito, comuna de Tierra Amarilla"** a la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO, cédula nacional de identidad N°15.032.190-5, con domicilio para estos efectos en Avenida sur N° 1531, El Palomar, Copiapó.

2. Que, con fecha **18/02/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO, cédula nacional de identidad N°15.032.190-5, con domicilio para estos efectos en Avenida sur N° 1531, El Palomar, Copiapó

3. Que a través de Resolución Exenta N° 015/ 00104 de fecha 12 de mayo de 2015, se autoriza aumento de plazo para ejecución de obras, quedando como nueva fecha de entrega el 03 de julio de 2015.

4. Que con fecha 23 de octubre del 2015, se suscribió una modificación de contrato, que amplía plazo de ejecución, quedando como nueva fecha de entrega el 25 de diciembre de 2015.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

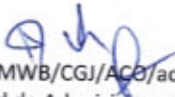
1. APRUEBESE la modificación de contrato de obra **"Ampliación Jardín Infantil Zorzalito, comuna de Tierra Amarilla"**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don PABLO ANDRES SANTIBAÑEZ OSORIO, cédula nacional de identidad

A

N°15.032.190-5, fijándose como nuevo plazo de entrega de la obra el 25 de diciembre de 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/CGJ/ACB/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.